

Defensoría de la Salud



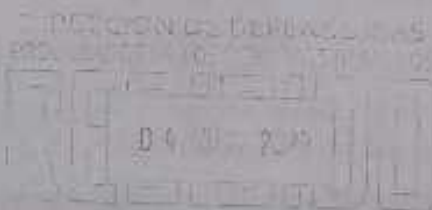
PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Verificación

Verificación de las gestiones de compras del MSPAS en el contexto de la emergencia por COVID19



Guatemala, 06 de abril de 2020.



Página 1 | 5



I. JUSTIFICACIÓN

Como respuesta a la emergencia provocada por la pandemia COVID-19, el Estado de Guatemala decretó estado de calamidad, y con esto se han dado una serie de acciones administrativas que pretenden dentro de otros objetivos la agilización de los compras de los insumos, medicamentos y equipo prioritarios en esta situación.

En este sentido se emitió el Acuerdo Ministerial 066-2020 cuyo objeto es aprobar el procedimiento de adquisiciones por la modalidad de compras derivado del estado de calamidad pública para atender la emergencia de la pandemia de COVID-19.

A pesar de esto de forma constante la Procuraduría de Derechos Humanos constantemente recibe denuncias en relación al desabastecimiento de equipo de protección personal para el recurso humano de los servicios de salud.

La Procuraduría de los Derechos humanos, en cumplimiento de su mandato de verificación y fiscalización, realizó supervisión al Vice Ministerio Administrativo y Dirección de Área de Salud de Guatemala Central, con el fin de conocer las acciones implementadas para los procesos de compra.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Verificar las acciones administrativas establecidas en los procesos de compras del MSPAS en el marco de la respuesta ante la pandemia de COVID-19.

Específicos:

1. Verificar las directrices administrativas establecidas a través del Vice Despacho Administrativo a las diferentes unidades ejecutoras (Direcciones de Área de Salud y Hospitales) a la luz del Acuerdo Ministerial 66-2020 y 67-2020.
2. Verificar compras de equipo de protección personal
3. Verificar el abastecimiento de insumos para protección personal del personal dentro de estos: mascarillas quirúrgicas, mascarillas No. 95, guantes, batas, zapatones; etc en Dirección de Área de Salud de Guatemala Central.



Página 2 | 5



III. HALLAZGOS

Vice Ministerio Administrativo

Los hallazgos se basan en la entrevista realizada al Vice Ministro Administrativo Lic. Héctor Giovanni Marroquín así como al análisis de datos disponible en el sistema de Guate compras.

- Se han realizado pocas compras debido a que no ha existido necesidad porque la mayoría de insumos, medicamentos, equipo han sido recibidos en calidad de donación.
- Las donaciones se están recibiendo en CONRED a través del Acuerdo 12/2020.
- Como respuesta a la emergencia se abrió el Programa 094 el cual incluye la sumatoria de los traslados de fondos de otros programas del MSPAS.
- El Acuerdo 066-2020 y 067-2020 sustentan las compras de emergencias, sin embargo a pesar de solicitarse la copia de las instrucciones que en el marco de estos acuerdos se les giro a las unidades ejecutoras (DAS y Hospitales) este no se proporcionó.
- Se indicó por parte del Vice Ministro que son las unidades ejecutoras quienes deben realizar las gestiones administrativas y que la mayoría no las ha realizado en atención a la emergencia.
- El Vice Ministerio de Hospitales es quien elaboró el listado de medicamentos, insumos y equipo que debe comprarse.
- El procedimiento de compras ante esta emergencia también debe incluir la aprobación de las juntas de compras, sin embargo se solicitó copia del procedimiento de la compra de un millón de mascarillas N. 95, mismo que se no entrego toda vez que indicó que deben solicitar autorización al Ministro de Salud.
- El Hospital Temporal Parque de la Industria se informó que cuenta con un presupuesto de 100 millones de quetzales.
- Las Direcciones de Área de Salud y los Hospitales deben readecuar los presupuestos, toda vez que no se han dado ampliaciones presupuestaria.

Dirección de Área de Salud de Guatemala Central DAS Guatemala Central

- La Dirección de Área de Salud cuenta desde el 2018 con un presupuesto de 58 millones de quetzales.
- De esos 58 millones de quetzales del presupuesto total de la DAS, 90% corresponde para pago de salarios y 10% para funcionamiento.
- Fue hace 24 horas que recibieron notificación que para la atención de la crisis se les ampliara el presupuesto en 3.5 millones.
- Se realizó la distribución en los rubros y espacios correspondientes de esta

Página 5 | 5



- ampliación presupuestaria, misma que se entregará de forma inmediata.
- Se ha hecho una inversión de Q 190,000.00 quetzales para compra de equipo de protección personal. Este procedimiento se hizo a través de un procedimiento normal regido por la Ley de Contrataciones.
- No han recibido instrucciones por escrito con las indicaciones de procedimiento de compra ante la emergencia.
- Existe personal de los servicios de los distintos Distritos que se encuentra apoyando en otras actividades, dentro de esto atención en el Aeropuerto La Aurora, elaboración de cajas de alimentos en el Domo, etc.
- La ampliación presupuestaria servirá para contratación de personal que reforzará algunos servicios, dentro de estos se priorizará las acciones comunitarias, pero no sustituirá al personal que está en apoyo de otras acciones.
- Existe personal sobre todo médico que debido a su edad se han suspendido por ser personal de riesgo.
- Se ha elaborado un plan de acción para dar continuidad a los programas obligatorios de la DAS, vacunación, planificación familiar, tuberculosis, etc.
- Los precios de los elementos que forman parte de los trajes de protección personal, dentro de estas mascarillas se han elevado hasta en 300%.
- Los equipos de protección personal se están utilizando de formas racionales y apegadas a los protocolos de uso vigentes, debido a las grandes limitantes que hay para la adquisición de los mismos, porque no existe disponibilidad en el mercado.
- Que han recibido algunas donaciones de OPS y la Municipalidad de Guatemala.
- Se encuentran trabajando plan de sanitización en mercados en coordinación con la Municipalidad de Guatemala.
- La existencia de mascarillas quirúrgicas es de 5,600, mascarillas No. 95 2,240, batas descartables 5,000. En cero se encuentran zapatones y lentes.
- Trajes de protección personal se encontraron 24 que están bajo responsabilidad de epidemiología.

IV. CONCLUSIONES

1. El Vice Ministerio Administrativo no ha girado instrucciones escritas para la realización de compras a la Dirección de Áreas de Salud y Hospitales en el marco de lo establecido en los Acuerdos Ministeriales 066 y 067-2020.
2. No se han realizado las ampliaciones presupuestarias a las diferentes unidades ejecutoras del MSPAS.
3. Las compras que las diferentes unidades ejecutoras han realizado se han adquirido a través de la reeducación de los presupuestos vigentes.
4. El Vice Ministerio Administrativo no cuenta en este momento con un registro detallado de las donaciones que se han recibido.

14/04/20



5. Debido a múltiples donaciones que se han recibido los eventos de compras han sido mínimos.
6. Se desconoce en qué rubros se ha realizado la inversión de los 230 millones de quetzales asignados en atención a la emergencia.
7. Las compras no se están realizando en apego algún plan de compras existente como respuesta a la crisis.
8. Las contradicciones que se evidencian en las forma de manejo de las compras del MSPAS en este momento de crisis generan suspicacia, toda vez que no se da claridad de donde y cuál es el monto de las inversiones del MSPAS en atención a la crisis.

V. RECOMENDACIONES:

1. El MSPAS debe detallar de forma urgente las donaciones que ha recibido en atención a la crisis y hacerla pública.
2. El Vice Ministerio de Administrativo debe realizar coordinaciones inmediatas con la DAM (Dirección de Adquisiciones y Mantenimiento) con el objetivo de transparentar y agilizar los procesos de compras.
3. El Vice Ministerio Administrativo debe de forma inmediata realizar las ampliaciones presupuestarias a las diferentes unidades ejecutoras.
4. El Vice Ministerio Administrativo del MSPAS debe realizar las compras derivadas de la respuesta de la emergencia en estricto apego a los procedimientos establecidos por la Ley.
5. Debe en este el MSPAS priorizar la compra y distribución de equipo de protección personal para personal operativo y de apoyo de los servicios de salud.

